



Castilla-La Mancha

Nº Ref.: JMA/al

Asunto: Planif. RR.HH. IES Buero Vallejo

Destino:

COMISIÓN NEGOCIADORA
Avenida de Portugal s/n
45071 TOLEDO

Con fecha 1 de febrero de 2023, la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo, acordó el inicio de las negociaciones relativas a la Planificación de recursos humanos del IES Buero Vallejo de Guadalajara, entre el Comité de Empresa de Guadalajara y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

Concluida la negociación y conforme establece el artículo 15.5 del Convenio Colectivo, se solicita a la Comisión Negociadora la Resolución que corresponda, con objeto de continuar con el expediente de planificación de recursos humanos del personal laboral del IES Buero Vallejo de Guadalajara, para lo que se remite informe de la Delegación Provincial de Guadalajara, en el que se detallan los puestos donde se ha acordado la adscripción del personal laboral afectado por dicho expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,

Firmado digitalmente el 18-04-2023
por JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO



Castilla-La Mancha REGISTRO UNICO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL - GUADALAJARA
28 ABR 2023
ENTRADA N.º 1615534

Poniendo en conocimiento de los miembros del Comité de Empresa, el día 27 de abril de 2023, modificación de la plaza de ordenanza, con **código 1303** (Vacante por incapacidad de la trabajadora, sin revisión) que pasa de Jornada Ordinaria a Jornada de Tarde y la plaza de ordenanza, con **código 4149**, actualmente de Jornada Partida, que pasa a Jornada Ordinaria.

Estos cambios están dentro del plan de empleo del IES Buero Vallejo y a la adscripción de dichas plazas al Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP).

Tras la comunicación a la trabajadora afectada que ha dado conformidad al cambio, este Comité emite informe **FAVORABLE** al cambio propuesto.

A los efectos oportunos se pone en conocimiento de esta Delegación Provincial.

Guadalajara a 28 de abril de 2023



Susana Fernández Lorca (DNI 02606187B)
Presidenta de Comité

COMITÉ DE EMPRESA DE PERSONAL LABORAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE
GUADALAJARA

**A/A SECRETARIO PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN
GUADALAJARA.**



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON EL COMITÉ DE EMPRESA SOBRE EL PLAN DE RECURSOS HUMANOS DEL IES A. BUERO VALLEJO

ASISTENTES

Administración

Alfredo Rincón Padrino (Secretario Provincial)
 M. Rosario Zamora Cuesta (Jefa de Servicio de Personal)
 M^a Amada Gutiérrez Abad (Jefa de Sección de Personal no docente)

Comité de Empresa

Jose Angel Lope Villalba CC.OO.
 Carmen Herrero López CC.OO.
 M^a Jesús Gil Andrés CC.OO.
 Sonia Montalvo Minguez CSIF
 Silvia Prieto Abascal CSIF
 Carmen Lozano Rojo UGT

Asesores

Susana Fernández Lorca CC.OO
 Alberto Martínez Abad CSIF
 Almudena Rodríguez de Francisco STAS
 Jose M^a García Criado STAS

En Guadalajara siendo las 12:30 horas del día 13 de febrero de 2023 se reúnen en la planta 5^o de la sede de la Delegación Provincial, las personas que, al margen se indican, para celebrar la reunión, previamente convocada, con el siguiente:

Orden del día

1^o.- Plan de Recursos Humanos del IES A. Buero Vallejo
 2^o.- Ruegos y preguntas.

1^o.- Se informa que el objeto de la reunión, de acuerdo con lo hablado en la mesa técnica, es comenzar la negociación sobre el Plan de Recursos Humanos del IES. A. Buero Vallejo, que se desglosa por la creación del CIFP nº 1 de Guadalajara, donde se trasladarán las familias profesionales de los ciclos de FP.

Por lo anterior los puestos que se verán afectados son:

Código	Denominación puesto	Nº puestos	Jornada
5123	Auxiliar Técnico Educativo	1	TP/JO
1303	Ordenanza	3	JO
4149	Ordenanza	1	JP
1304	Personal de limpieza	4	JT

Se acuerda por los asistentes que se debe de aplicar en primer lugar la voluntariedad del personal, si no existiese voluntariedad aplicar los criterios establecidos en el primer turno del concurso.

Por otro lado se acuerda que del Personal de limpieza se deben quedar dos en el IES A. Buero Vallejo y dos en el CIFP, para lo que sería necesario la cobertura de unas de las plazas del código 1304 que en la actualidad está vacante.

Respecto de las Ordenanza la propuesta que realiza por acuerdo de los asistentes es la siguiente: En el IES A. Buero Vallejo dejar dos jornadas ordinarias.

En el CIFP dejar una jornada partida (que ya existe código 4149) y otra jornada en Jornada de Tarde (esta jornada de tarde sería el cambio de unas de las jornadas ordinarias del código 1303



que se encuentra de baja de larga duración y se jubila en unos meses, por lo que si se realiza el cambio de jornada una vez jubilada la persona no se genera problema alguno y quedarían mejor cubiertas las necesidades del centro, pues la jornada de tarde cubriría el horario que necesita el CIFP para impartir docencia y la jornada partida atendería la mañana y parte de la tarde, lo que beneficia a la organización del centro.

2º.- Ruegos y preguntas

En este apartado y puesto que se está negociando un plan de recursos humanos que afecta al CIFP por los asistentes se considera que sería necesario crear una plaza de ayudante de cocina en este Centro, para ayudar en las labores de limpieza de los utensilios utilizados por el alumnado en su formación.

Hay que tener en cuenta que el personal de limpieza, no realiza la limpieza de un centro ordinario sino que debe realizar la limpieza de la cocina, dado que los ciclos formativos que tiene el centro son de la familia de Hostelería.

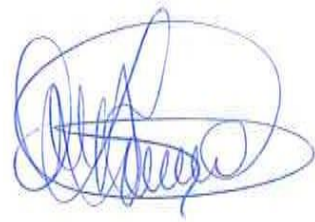
Por otro lado, el comité quiere mostrar su malestar por la no cobertura de la plaza de ordenanza que se ha quedado vacante en el IES A.Buero Vallejo en el anterior concurso, por lo que hay un solo ordenanza en el centro, por lo que ante las situaciones sobrevenidas el centro queda sin ordenanza.

Se plantea por parte de CSIF que la reestructuración de efectivos con traslado al CEIFP nº 1 de Guadalajara de manera forzosa, puede considerarse modificación sustancial de las condiciones de trabajo con los derechos que esta situación conlleva para los trabajadores afectados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha indicados.


CCOO


CSIF




U.E.T.


STAS



